



Proyecto: 2022-1-ES01-KA121-VET-000054604

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo en cada centro, compuesto por:

- Un miembro del equipo directivo del centro.
- Responsable del Departamento de Orientación o similar.
- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Tutor/a y/o equipo docente que imparta clases al candidato/a.

La evaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

- a) Expediente académico: 10 puntos
- b) Nivel de idiomas: 10 puntos
- c) Informe del equipo educativo, donde se valorará la responsabilidad, autonomía, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y compromiso e interés mostrado por el alumno: 10 puntos.

*Apoyo a la inclusión: se otorgarán 5 puntos extras a los/las candidatos con menos oportunidades.

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO/A y poder participar en las estancias con el proyecto del centro Proyecto: 2022-1-ES01-KA121-VET-000054604 será de 20 puntos sobre los 30 posibles.

Una vez baremados los candidatos, la comisión de selección Erasmus del IES podrá convocar (vía email) a una entrevista personal al candidato.

En caso de empate, se tendrá en cuenta, por orden de prioridad:

1. El/la estudiante que tenga mejor expediente académico.
2. Quienes no hayan participado nunca antes en el programa Erasmus+.
3. El/la estudiante de mayor edad.

El programa Erasmus+ tiene por objetivo promover la equidad y la inclusión, facilitando el acceso de los participantes que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades que sus compañeros, cuando la situación desfavorable les limite o les impida



la participación en actividades transnacionales por motivos tales como: discapacidad, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales, problemas de salud y obstáculos económicos, sociales o geográficos.

2. REPARTO DE PLAZAS

Las plazas se asignarán a los/as mejores aspirantes con mención APTO/A de entre todas las solicitudes recibidas, por estricto orden de puntuación

Reservas: aquellos participantes que cuenten con la mención APTO/A pero que no hayan obtenido plaza en el proceso de selección, pasarán a ser reservas. En un primer momento, para la asignación de plazas entre los candidatos reservas se tendrá en cuenta el orden de puntuación. Sin embargo, si la renuncia tiene lugar una vez seleccionados la empresa de acogida y el alojamiento, se dará prioridad a la compatibilidad con el perfil y sexo del renunciante por encima de la puntuación. Ej.: si renuncia un alumno de Administración con B1 de inglés, el candidato/a en reserva suplente no podrá ser una alumna de Mecánica con nivel A2, pues no son perfiles compatibles.

En caso de empate, se seguirán los criterios establecidos en el punto anterior.

3. LISTADO DE ALUMNADO SELECCIONADO, ACEPTACIONES Y RENUNCIAS

Las resoluciones se publicarán en la página web y/o redes sociales del centro, de acuerdo con sus posibilidades.

En la lista de seleccionados se confirmará la adjudicación de plaza y el destino asignado. En los días inmediatamente posteriores a la publicación, los/as candidatos/as seleccionados/as tendrán una reunión informativa tras la cual dispondrán de un plazo de 5 días para formalizar su aceptación o renuncia.

El hecho de no firmar y presentar la correspondiente aceptación durante el plazo establecido se considerará como renuncia, por lo que se decaerá en el derecho a la plaza asignada. En caso de renuncia y/o no aceptación, la plaza liberada será asignada según lo expuesto en el punto anterior.

4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

El/la candidato/a deberá entregar, dentro de los plazos establecidos para ello:

El Curriculum Vitae al coordinador/a Erasmus+ del centro. El CV debe cumplir obligatoriamente con las siguientes características:

- debe respetar el formato europeo Europass. Se puede elaborar en el siguiente enlace: <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>.
- debe estar redactado íntegramente en inglés.



- debe incluir el nombre exacto y completo del Ciclo Formativo que se esté cursando (o se haya cursado, en el caso de recién titulados). Ver www.todofp.com para conocer la traducción oficial del título al inglés.
- debe incluir, como mínimo, los siguientes apartados: About Me, Education & Training, Language Skills, Digital Skills.
- se recomienda incluir una foto reciente.
- debe nombrarse como sigue: Apellido_Nombre_CV (Ejemplo: Pérez_Manuel_CV) y enviarse en formato .DOC o .PDF

Una copia escaneada de un documento de identidad válido al coordinador/a Erasmus+. El documento de identidad debe nombrarse como sigue: Apellido_Nombre_ID (Ejemplo: Pérez_Manuel_ID) y debe enviarse en formato .DOC o .PDF.

Dependiendo de la situación del candidato/a, se debe adjuntar:
Nacionalidad Documentos que deben adjuntarse:
Ciudadanos españoles y de la U.E .
DNI o Pasaporte en vigor hasta la fecha de fin de la estancia

Ciudadanos de fuera de la U.E .
Pasaporte + permiso de residencia válidos hasta la fecha de fin de la estancia

Además, de resultar seleccionado, antes de la salida, deberá enviar por correo electrónico a erasmus@inter-mobility.eu una copia escaneada de su TSE (Tarjeta Sanitaria Europea) (o solicitarla personalmente en caso de no tenerla).

5. INADMISIÓN

No serán evaluadas las candidaturas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación digital o de parte de la misma dentro de los plazos indicados.
- Faltar uno o más requisitos formales exigibles para la admisión al proyecto.
- Faltar el consentimiento para el tratamiento de datos personales en el Formulario de Solicitud.
- No presentar la solicitud por email al centro y no poder efectuarse, por consiguiente, la evaluación (idiomas, motivación y expediente).

6. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

La entidad promotora no podrá bajo ningún concepto ser considerada responsable de cualquier compromiso y responsabilidad contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse del cumplimiento -o incumplimiento- de actividades relacionadas



Cofinanciado por
la Unión Europea



con la presente convocatoria.

Por su parte, los/as beneficiarios/as estarán obligados/as a:

- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca.
- Firmar el convenio de subvención Erasmus+ antes del inicio de su estancia.
- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora para la justificación del proyecto.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

En Sevilla a 25 de septiembre de 2023